

EL TELÉGRAFO



DECAÑO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

VIERNES 21 MARZO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:50 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 24.020 - 64 Páginas | Nº 47.079 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARDTECH ECUATORIANA S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 8 de febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SCUJ-DUC-10-00000926 el 11 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 2010.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 17 de febrero de 2014, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INCDNÁSD-SAS-14-0001559 el 14 de marzo de 2014.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INCDNÁSD-SAS-14-0001559 el 14 de marzo de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al participar en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **ARTÍCULO CUARTO:** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 14 de marzo de 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS
Mzo. 19-20-21 (141811)

EL TELÉGRAFO



CORTESIA

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

JUEVES 20 MARZO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:20 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 24.129 - 56 Páginas | Nº 47.088 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARDTECH ECUATORIANA S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 8 de febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-LS-DJC-Q-10-0000925 el 11 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 2010.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 17 de febrero de 2014, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INCDIASO-SAS-14-0001559 el 14 de marzo de 2014.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INCDIASO-SAS-14-0001559 el 14 de marzo de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **ARTÍCULO CUARTO.** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

Guayaquil, 14 de marzo de 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Mzo. 19-20-21 (141811)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

MIÉRCOLES 19 MARZO 2014

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:53 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 24.861 - 56 Páginas | Nº 47.077 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARDTECH ECUATORIANA S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 8 de febrero de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-14-DJC-6-10-0000926 el 11 de febrero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 2010.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 17 de febrero de 2014, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DIASO-SAS-14-0001559 el 14 marzo de 2014.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DIASO-SAS-14-0001559 el 14 marzo de 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CARDTECH ECUATORIANA S.A., del cantón Guayaquil al cantón Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pague el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o asociante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: **ARTÍCULO CUARTO:** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 14 de marzo de 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS
Mzo. 19-20-21 (141811)



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los, miércoles diecinueve, jueves veinte, y viernes veintiuno de marzo del año dos mil catorce, (Nos. 47.077, 47.078, 47.079) se ha publicado el extracto de la escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARDTECH ECUATORIANA S.A., DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 07 de abril de 2014.

Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JLCE/mcs

